

JESUS Y ASUNCION BUZOS DE TENA.  
JOSE M.<sup>a</sup> VILLEGAS RGUEZ.  
JESUS BUZOS PEREZ.  
RAFAEL GUERRA PEREZ.  
TEOFILO DEL RIO BLANCO.  
FELIPE BLAZQUEZ GLEZ.  
JOSE MUÑOZ CARRERAS.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 17 de noviembre de 1997, por la que se resuelve conceder subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 1997, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se regula concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para el año 1997, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo sexto de la mencionada Orden,

### RESUELVO

ARTICULO 1.º—Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I separadas por Programas expresadas en miles de pesetas.

ARTICULO 2.º—Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 3.º—De acuerdo con el artículo noveno de la Orden de 7 de julio de 1997, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

ARTICULO 4.º—En virtud de lo estipulado en el artículo décimo de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la subvención, con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreado iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, 17 de noviembre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

## Relación de solicitudes concedidas (en miles de pesetas)

AYUNTAMIENTOS	PROG. I	PROG.II	TOTAL
ACEHUCHE	100	100	200
ACEUCHAL		300	300
ALANGE/S. PEDRO DE MERIDA/MIRANDILLA	250		250
ALCANTARA	100		100
ALDEA DEL CANO	75		75
ALDEACENTENERA/GARCIAZ/TORRECILLAS DE LA TIESA	200		200
ALDEANUEVA DE LA VERA	200		200
ALMOHARIN	200		200
AZUAGA	500	300	800
BADAJOS	1.000	200	1.200
BERZOCANA		75	75
CABEZA DEL BUEY		150	150
CABEZA LA VACA		150	150
CACERES	700		700
CALAMONTE		300	300
CASAR DE CACERES		300	300
CASTUERA	450	160	610
CORIA	500	400	900
CORONADA, LA	200		200
CUACOS DE YUSTE		100	100
DON BENITO	700	300	1.000
ENTRERRIOS	100		100
FERIA		150	150
FREGENAL DE LA SIERRA	200	200	400
GUADIANA DEL CAUDILLO	100		100
GUAREÑA		350	350
HABA LA	100		100
HERNAN CORTES	75		75
HIGUERA LA REAL	200		200
HORNACHOS		150	150
JARAICEJO/ALDEA DE TRUJILLO/DELEITOSA	150		150
JEREZ DE LOS CABALLEROS		300	300
JERTE		100	100
LOGROSAN		200	200
LOSAR DE LA VERA		250	250
LLERENA	100	300	400
MADROÑERA		250	250
MAGUILLA	100		100
MANC. DE SIERRA DE GATA	400	200	600
MATA DE ALCANTARA	75		75
MEDELLIN	200		200
MERIDA	700		700
MIAJADAS	450	200	650
MONESTERIO	300	100	400
MORALEJA	450	200	650
NAVACONCEJO		200	200
NAVALMORAL DE LA MATA		300	300
NAVALVILLAR DE PELA	350		350
OLIVENZA	500	400	900
PALAZUELO	100		100

PERALES DEL PUERTO	100	50	150
PLASENCIA	700	300	1.000
PORTEZUELO		75	75
PUEBLA DE ALCOCER	100	100	200
PUEBLA DE ALCOLLARIN	100		100
PUEBLA DEL PRIOR		100	100
QUINTANA DE LA SERENA		300	300
RENA	100		100
RIBERA DEL FRESNO	250		250
RIOLOBOS	100	75	175
ROMANGORDO	100		100
RUECAS	75		75
SALVALEON		200	200
SAN PEDRO DE MERIDA		75	75
SAN VICENTE DE ALCANTARA	350	150	500
SANTA MARTA DE LOS BARROS	300		300
SANTOS DE MAIMONA, LOS	350		350
SIRUELA		200	200
SOLANA DE LOS BARROS		200	200
TALARRUBIAS	250	100	350
TEJEDA DE TIETAR		75	75
TORREFRESNEDA	100		100
TORREJONCILLO		250	250
TORVISCAL, EL	75		75
TRUJILLANOS		75	75
TRUJILLO	450	200	650
VALDELACALZADA		150	150
VALENCIA DE ALCANTARA	350	150	500
VALENCIA DE LAS TORRES		100	100
VALENCIA DEL VENTOSO	200	100	300
VALVERDE DE LLERENA		75	75
VALLE DE LA SERENA	100		100
VALLE DE MATAMOROS		75	75
VILLAFRANCA LOS BARROS	750	150	900
VILLALBA DE LOS BARROS		100	100
VILLAR DE RENA	150		150
ZAFRA		300	300
ZARZA, LA	250	100	350
ZORITA		200	200
ZURBARAN	75		75

## ANEXO II

## Relación de solicitudes desestimadas

AYUNTAMIENTOS	MOTIVO
ABADIA	Incumple art. 4.2 (Requerimiento contestado fuera de plazo)
ABERTURA ALBUERA LA	Incumple art 4.2. (Requerimiento no contestado.) Incumple art. 5.2. (Solicita material deportivo, por ello no aporta cualificación técnica).
ALCUESCAR ALISEDA	PROYECTO NO SELECCIONADO Incumple arts. 5.2. (Falta acreditación del personal técnico.)
ALMENDRALEJO	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo).
ARROYO DE SAN SERVAN ARROYOMOLINOS MONTANCHEZ/ALCUESCAR/TORRE DE SANTA MARIA	PROYECTO NO SELECCIONADO PROYECTO NO SELECCIONADO
BARCARROTA/HIGUERA DE VARGAS BERLANGA	PROYECTO NO SELECCIONADO Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
BERROCALEJO	Incumple art. 5.1 y 5.2. (No aporta proyecto ni cualificación técnica, solo solicita subvención para material deportivo.)
BIENVENIDA	PROYECTO NO SELECCIONADO
BROZAS	PROYECTO NO SELECCIONADO
BURGUILLOS DEL CERRO	Incumple art. 4.1. (FUERA DE PLAZO)
CADALSO	PROYECTO NO SELECCIONADO
CALERA DE LEON	PROYECTO NO SELECCIONADO
CALZADILLA DE LOS BARROS	PROYECTO NO SELECCIONADO
CAMPANARIO	PROYECTO NO SELECCIONADO
CAMPILLO DE LLERENA	Incumple art. 4.2 (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
CAÑAVERAL	Incumple art. 4.2 (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
CARMONITA	Incumple art. 4.2. y 5.2, 5.3 y 5.4.(Requerimiento fuera de plazo, y no presenta cualificación técnica ni memoria y los justificantes no están compulsados.)
CASAS DE MIRAVETE	PROYECTO NO SELECCIONADO
CASAS DEL CASTAÑAR	PROYECTO NO SELECCIONADO
CEDILLO /SANTIAGO DE ALCANTARA/HERRERA DE ALCANTARA/CARBAJO CILLEROS	PROYECTO NO SELECCIONADO Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
CODOSERA LA	Incumple art. 4.2 (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
COLLADO DE LA VERA	Incumple arts. 5.1.,5.5 y 5.6.(Solicita subvención para equipar pista polideportiva. No presenta programa. No envía certificados de Hacienda y S.S.
CUMBRE LA	PROYECTO NO SELECCIONADO
DON ALVARO	PROYECTO NO SELECCIONADO
ELJAS	PROYECTO NO SELECCIONADO
FUENLABRADA DE LOS MONTES/VILLARTA DE LOS MONTES/HELECHOSA DE LOS MONTES	PROYECTO NO SELECCIONADO.

FUENTE DE CANTOS	PROYECTO NO SELECCIONADO.
FUENTE DEL ARCO	Incumple art. 5.2 (No aporta personal técnico)
FUENTE DEL MAESTRE	PROYECTO NO SELECCIONADO
GARROVILLA LA	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo)
GRANJA DE TORREHERMOSA	PROYECTO NO SELECCIONADO
HERVAS	PROYECTO NO SELECCIONADO
HIGUERA	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
HIGUERA DE LLERENA	PROYECTO NO SELECCIONADO.
HINOJAL	PROYECTO NO SELECCIONADO
HOYOS	Incumple arts. 5.3 y 5.4. (No presenta memoria ni justificantes.)
JARAIZ DE LA VERA	Incumple arts. 5.2. y 5.4. (No envía memoria y los justificantes están sin compulsar.)
JARANDILLA DE LA VERA	Incumple art. 4.1. (ENVIADO FUERA DE PLAZO.)
LADRILLAR	Incumple art. 5.2. (Solicita subvención para obras en pista polideportiva y dotar de material deportivo a la misma, por ello no aporta personal técnico.)
LAPA LA	Incumple art. 4.1. (FUERA DE PLAZO)
MADRIGAL DE LA VERA	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
MADRIGALEJO	PROYECTO NO SELECCIONADO
MALPARTIDA DE CACERES	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo. )
MALPARTIDA DE PLASENCIA	PROYECTO NO SELECCIONADO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO BODION	PROYECTO NO SELECCIONADO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE	PROYECTO NO SELECCIONADO
MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS	PROYECTO NO SELECCIONADO
MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo. )
MILLANES	Solicita subvención para hacer un campo de fútbol.
MONTANCHEZ	PROYECTO NO SELECCIONADO
MONTERRUBIO DE LA SERENA	PROYECTO NO SELECCIONADO
MONTIJO	Incumple art. 4.2. (No contestado el requerimiento.)
NOGALES	Incumple art. 4.2. (No contestado el requerimiento.)
NUÑOMORAL	Incumple art. 4.1. (FUERA DE PLAZO.)
OLIVA DE LA FRONTERA	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera del plazo.)
OLIVA DE MERIDA	PROYECTO NO SELECCIONADO
OLIVA DE PLASENCIA	PROYECTO NO SELECCIONADO
PALOMAS	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
PARRA LA	Incumple art. 4.2 (Requerimiento no contestado.)
PERALEDA DE ZAUCEJO	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
PINOFRANQUEADO	PROYECTO NO SELECCIONADO
PUEBLA DE LA CALZADA	Incumple art. 4.2. (Requerimiento no contestado.)
PUEBLA DEL MAESTRE	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera del plazo.)
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	Incumple art. 4.2. (No contestado el requerimiento.)
RETAMAL DE LLERENA	Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)
ROBLEDILLO DE LA VERA	PROYECTO NO SELECCIONADO
ROSALEJO	PROYECTO NO SELECCIONADO

SANTA AMALIA  
SANTA CRUZ DE PANIAGUA

SANTIAGO DEL CAMPO  
SEGURA DE LEON  
SERRADILLA  
SIERRA DE FUENTES  
ESPARRAGOSA DE LARES  
TORRE DE MIGUEL SESMERO/ALMENDRAL

TORREMEJIA  
TORREMENGA

TORREQUEMADA  
USAGRE  
VALDECABALLEROS

VALDIVIA

VALVERDE DE LEGANES

VALVERDE DE MERIDA  
VILLAGARCIA DE LA TORRE

VILLAGONZALO  
VILLANUEVA DE LA SERENA

VILLANUEVA DE LA VERA  
VILLAR DEL REY

Incumple art. 4.2. (Requerimiento no contestado.)  
Incumple art. 5.2, 5.5. y 5.6. (Solicita subvención para material deportivo, por ello no presenta personal técnico, certificados de S.S. y Hacienda sin compulsar una vez requeridos.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento no contestado.)

Solicita material deportivo.

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera del plazo.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 5.2., 5.5. y 5.6. (No tiene personal técnico, Certificados de Hacienda y S.S. sin compulsar.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 5.2. (No aporta cualificación del personal técnico.)

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)

Incumple arts. 5.5 y 5.6. (Certificados de Seguridad y de Hacienda no compulsados.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

PROYECTO NO SELECCIONADO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 28 de octubre de 1997, sobre depósito del Acta de Constitución y los Estatutos de la asociación profesional denominada «Asociación profesional de olivereros Sierra de Alor» en siglas «A.P.O.S.A», Expt.: 06/473.*

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería el día 28 de octubre de 1997, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación

denominada «ASOCIACION PROFESIONAL DE OLIVAREROS SIERRA DE ALOR», en siglas «A.P.O.S.A» Expt.: 06/473; constituyendo su ámbito territorial los siguientes municipios: «Olivenza, Valverde de Leganés, Almendral, Torre de Miguel Sesmero, Nogales, Táliga, Barcarrota, Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas, y Villanueva del Fresno» y el ámbito funcional «las personas o empresas pertenecientes a la rama de actividad de producción de aceituna», siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Francisco José Guerrero Herrero, con D.N.I.: 8.804.392 y cuatro Sres. más debidamente identificados.

Mérida, a 28 de octubre de 1997.—El Director General de Trabajo,  
LUIS REVELLO GOMEZ.